

counterclaim (reconvencción)

Término

Término

counterclaim

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

Derecho civil

Definición del término

A claim for relief asserted against an opposing party after an original claim has been made; esp., a defendant's claim in opposition to or as a setoff against the plaintiff's claim.

Fuente / Autor (del término)

Garner, B.A. (2009) Counterclaim. En Black's Law Dictionary (9ª ed., p.402)

Contexto del término

(c) Relief Sought in a Counterclaim. A counterclaim need not diminish or defeat the recovery sought by the opposing party. It may request relief that exceeds in amount or differs in kind from the relief sought by the opposing party.

Fuente / Autor (del contexto)

Federal Rules of Civil Procedure. Ley de 1946. Rule 13. 27 de diciembre de 1946/ 19 de marzo de 1948.

Español

Equivalente en español

reconvención

Categoría gramatical

Nominal (221)

Variante de traducción

contrademanda, demanda reconvencional

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Acto procesal del demandado formulado en los términos de una demanda, y dirigido a obtener del demandante la satisfacción de una pretensión legítima en el mismo juicio a que ha sido llamado.

Fuente / Autor (del término en español)

Milán. R. de P. (s.f.) “Notas sobre la Reconvención”. Revistas Jurídicas UNAM.

Contexto del término en español

ARTICULO 337.- Transcurrido el término para contestar la demanda o la reconvención, en su caso, el tribunal abrirá el juicio a prueba, por un término de treinta días.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Código Federal de Procedimientos Civiles [CFPC] Ley de 1943. Artículo 337. 24 de febrero de 1943 (México)

Multimedia

Video YouTube

Lang, C. E. [JurídicaMente]. (2022, 29 de noviembre) LA RECONVENCIÓN | CONTRADEMANDA [Video] YouTube.

Fuente / Autor video

Externa

URL de la fuente (video)

<https://www.youtube.com/watch?v=LrOIhV-Yvvo>

Notas para la traducción

Opciones no recomendadas

contrareclamación, contrareivindicación

Comentarios

Algunos autores señalan que el objeto de la reconvención no es el de contradecir las pretensiones que la parte demandante exige, sino exigir de esta parte otra pretensión y que por ello la reconvención y la contrademanda son distintas. A pesar de esta discusión, en la práctica, ambas son usadas muchas veces como sinónimos.

Formatos de descarga

- [PDF](#)
- [CSV](#)
- [XLS](#)
- [TXT](#)